

Fecha: 18/02/26

SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA
PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO
VIGENTE DEL 19 DE FEBRERO DE 2026 AL 4 DE MARZO DE 2026

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	2.3977	2.3189	↑ 0.0788	0.6334	0.6126	↑ 0.0208
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2.1929	2.1010	↑ 0.0919	0.5793	0.5550	↑ 0.0243
	Jet Fuel	2.4660	2.4427	↑ 0.0233	0.6514	0.6453	↑ 0.0061
	Kerosene	2.4660	2.4427	↑ 0.0233	0.6514	0.6453	↑ 0.0061
	Diesel Ultra Bajo Azufre	2.4669	2.4751	↓ -0.0082	0.6517	0.6539	↓ -0.0022
	Bunker C	1.5187	1.4559	↑ 0.0628	0.4012	0.3846	↑ 0.0166
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	8.2293	8.2388	↓ -0.0095	2.1740	2.1765	↓ -0.0025
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	19.7502	19.7732	↓ -0.0230	5.2175	5.2235	↓ -0.0060
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	32.9170	32.9553	↓ -0.0383	8.6958	8.7059	↓ -0.0101
	Butano a Granel	1.5471	1.5489	↓ -0.0018	0.4087	0.4092	↓ -0.0005
	Propano HD5	1.3600	1.3947	↓ -0.0347	0.3593	0.3684	↓ -0.0091

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS, ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ B/. 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).